Asunción, 20/04/ 2023

Nota DI

Señor Intendente: Sr. Santiago Javier Aguilera

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO - DEPARTAMENTO CENTRAL

Presente

Ref.. Proyectos Arquitectónicos a implementarse en la siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de Local*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	11 3012	8459	Esc. Bas. 6850 14 de Mayo	1-Construcción de Tinglado de 14x20 mts.	APROBADO

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, el dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. Nº 220 /22 la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos de FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente N° 107.727 del 18/04/2.023 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos emitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad. - La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra.

La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañados de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución

Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad. La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533- CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.-**"La administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
   "Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
   "..Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN*
   "Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

Julio Elizeche
Ingeniero Civil - MEC

Ing. Victor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

1. **La Resolución Ministerial N° *7050/2012*** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° *220/22*** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO **(FONACIDE)** Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Arq. Julio Elizeche F
Referente Departamental

Ing. Víctor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS ★ Dirección de Infraestructura ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Dirección de Infraestructura
Piribebuy 454 c/ Alberdi infraestructura@mec.gov.py
Tel: (595 21) 495-894 Asunción – Paraguay

MEMORANDUM 109 / 20223

A: **Ing. Víctor Hugo Villasboa**
Departamento de Fiscalización, MEC
DE: **Arq. Julio R. Elizeche F**
Fiscal de Obras
FECHA: 20 de abril 2023.
REFERENCIA: Respuesta al Expediente 107.727 del 18/04/2023 – Municipalidad de San Antonio – Central -

---

Referencia: **Dejar sin efecto la aprobación del 03/03/2022 Expediente N° 66.124 con uso de fondos Fonacide y se recomienda una nueva aprobación con la mismo uso de fondos del Fonacide**

Vengo por este medio para presentar el informe referente al expediente más arriba citado y remitido por la Municipalidad de San Antonio del Departamento Central quienes solicitan:

Una reconsideración a la aprobación de la construcción de un tinglado para
La Escuela Básica N° 6850 ,14 de mayo cuyo tamaño impide su ejecución y por reprogramación presupuestaria se opta por un tamaño menor.

Por lo tanto por este medio se deja sin efecto la anterior aprobación citada en la referencia y se recomienda la nueva aprobación del tinglado de 14 x 20 metros

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 107727
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirian P.
ENTREGADO POR: Arq. Julio E
FECHA: 20 ABR 2023 HORA: 7:56
FIRMA RECEPTOR:

Atentamente.

Arq. Julio R. Elizeche
Infraestructura - MEC
Cel.: (0985) 290 - 243

Elaborado por: Julio R. Elizeche

Revisado por: Lic Gloria Candía

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

San Antonio, 17 de abril 2023

Señor
Ing. Victor Hugo Villasboa
Director de Infraestructura
Ministerio de Educación y Cultura
PRESENTE:

Me dirijo a usted y por su digno intermedio a quien corresponda en cumplimiento a la Resolución Ministerial Nº 7050/2012 a fin de solicitar la cancelación del proyecto CONSTRUCCION DE TINGLADO DE LA ESCUELA BASICA Nº 6.850 14 DE MAYO, APROBADO EN EL EXPEDIENTE Nº 66.124 DE FECHA 03/03/2022, dicho pedido obedece a la reprogramación presupuestaria del periodo 2023.

Y también al mismo tiempo presentar los planos y planillas de cómputos metricos correspondientes a la micro planificación 2023 en instituciones educativas públicas de área del FONDO NACIONAL DE INVERSION Y DESARROLLO del distrito de San Antonio, solicito el análisis y consideración para aprobación de lo presentado para seguir el curso pertinente en la siguiente institucion.

ITEM	INSTITUCION	PROYECTO
1	ESCUELA BASICA Nº 6.850 14 DE MAYO	CONSTRUCCION DE UN TINGLADO 140X20M

Sin otro particular, deseándole éxitos en sus funciones nos despedimos con nuestra más alta estima y consideración aprovecho.-

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. Nº: 107727
Nº DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Mirlanp
ENTREGADO POR: Correo
FECHA: 8 ABR 2023 HORA: 11:54
FIRMA RECEPTOR:

SAN ANTONIO PARA TODOS!

Escaneado con CamScanner